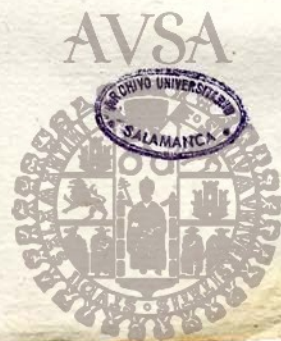


1

D.^{no} Jph Perez del Barco Bedel llamado a Claustro
de Diputados para Mañana Martes a las diez de la ma-
ñana para hacer saber un v.^{no} Real i del numero de este
Cú^o una R.^a Provision de su M. (que Dios Gué) i v.^{nos} de su
Real Consejo de Castilla sobre la Jubilacion del D. P. M.
Fr Juan Valcarze del Orden de S.^{no} Fran.^{co} Cath.^o de prima
de Theologia, i Resolver lo Conbeniente. No falte nadie pe-
na prestiti Juramenti i la del Estatuto. Fecha Lunes 9^a
Abril de 1752.

pm Fernn Ignacia
Garcia Almaraz
R.^a



4
Clavmo & Dip^o loco Abrie & MTS9

1735

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely a Latin document. The text is written in dark ink on aged, stained paper.]



ros
V.

- ~~Por~~
- ~~Carra~~
- Caldexon
- Sotelo
- Vagaxoy
- Rodrig^z
- ~~Vidal~~
- Portillo
- ~~Bajo~~
- Rueda
- Jugo
- ~~Aguado~~
- ~~Abodaca~~
- Entexua
- ~~Doming^z~~
- Balcarze
- Anguiano
- Barco
- Carantona
- ~~Maxiner~~
- Gutierrez
- Carris
- ~~Vanz~~
- Ossorio
- Arango
- ~~Mis Garcia~~
- Cardafena
- or
- Casam.
- Oxdeniana
- ~~Mier~~
- Recalde
- Parada
- ~~Coman~~
- Veber
- Dios
- Vanchez

At

- ~~Loxas viding~~
- ~~Hern~~
- Oxir
- ~~Arques~~
- ~~Lozano~~
- ~~Zglesias~~
- ~~V~~

Diputados

- Dⁿ Jph Lopez
- Dⁿ Andres ^{too}
- Dⁿ Carlos Ldalgo
- P^r Gregorio Dempene
- P^r Man. Mander



Verdad se g. y cumpla = Santos

Uaso suspende
Hudo se obedere. y enq. an cumplim^{to} se represente y se pida se diga
en ca. ala Unid^{ad}; esta dep. se ha seguido en la sala de G^overnans, y se
pida se diga en la sala de Justicia, lo q^e es derecho de las partes: los fun-
dant^{es} con la misma Constitucion; el consejo no puede disponer la
lectura de las Cath^{ed}; este es exemplar el pen Judicial, y contra la costum^{br}
bre y practica: se repr^{es} se diga ala Unid^{ad} en sala de Just.^a = Documen^{to}

Apodaca se suspenda hasta ver en otro clauto
S. esto mismo, esta p^{er}ida de alvaras. de algunos p. inserim^{to} se susp.
el dar cumplim^{to} y providencias: emens, y leio. la rep^{re} del. **Doctoral**
Maxim. To.

- San^{to} To.
- Gaxua To.
- Indiv To
- Coman To.

torres ~~no~~ se g. y cumpla

- Herin To.
- Aragues To.
- Lorano To.
- Lea To.
- Quim^o To.
- R^o L^o mismo

Acordose - se suspenda el cumplim^{to} entrem^{te} el consejo decla-
ra resolver

En rason de r^o cumplim^{to} se suspende hasta q^e venga del R^o consejo
mandada pedir por los Comi. de Junta de este expe.
de declaraz. q^e esta p^{er}ida ante V. A. del auto inexto en la
R^o Prov. leida.

Acuerdo

Se obedecio la R^o Provision por toda adm^o con el respeto devido, y enquanto
asu cumplim^{to} se acord^o suspender resolver hasta que venga del R^o consejo la
declaracion que esta mandada pedir por los Comi. de Junta de este expe-
diente ante V. A. del auto inexto en la R^o Provision leida =



Enterrada la admⁿ de la relacion ubra, y carta leida del Sr. Comis.^{4.º}
de la Corte, tratado, conferido y votado sobre el contenido de la
R^{ta} Provision se acordó por toda la admⁿ obedecerla con el respeto
y veneracion debida; y en q^{ta} su Cumplim^{to}. se acordó asimismo
por toda la admⁿ (a excepcion de un voto q^{se} se expresara) el suspen-
der resolver hasta que venga del R^{to} Consejo la declaracion que
esta mandada pedir por los Sr^{es} Comis.^{os} de Junta de este expediente
ante su Magestad del auto inserto en la R^{ta} Provision leida, y
asi se publico — — —

El Sr. M^{te}. D^{no} Diego de Torres fue de voto y parecer seg^{un} se obedencia
que cumpla y execute a la letra lo que se ordena y manda en
la R^{ta} Provision leida — — —

